



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 319-2024-MPSCH

Santiago de Chuco, 22 de Mayo de 2024.

VISTO: el INFORME LEGAL N° 154-2024-MPSCH/AL, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; INFORME N° 146-2024-MPSCH/OGPP, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; INFORME N° 72-2024-MPSCH/GSMYA, de la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental; INFORME N°070-2024-MPSCH/ATM, solicitando la **Aprobación del Plan de Mantenimiento Correctivo del Sistema de Agua Potable del C.P Cusipampa del Distrito de Santiago de Chuco, Provincia de Santiago de Chuco-la Libertad; y,**

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, tiene la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 80º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, referida al saneamiento, salubridad y salud, menciona que las municipalidades ejercen las siguientes funciones: 3.2) Regular y controlar el aseo, higiene y salubridad en las vivienda, escuelas, y otros lugares públicos locales; 4.1) Administrar y reglamentar, directamente o por concesión, el servicio de agua potable, alcantarillado y desagüe, cuando esté en capacidad de hacerlo; 4.2) Proveer los servicios de saneamiento rural; 4.5) realizar campañas locales sobre educación sanitaria;

Que, de acuerdo con el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39 de la citada Ley;

Que, mediante INFORME LEGAL N°154-2024-MPSCH/AL, de fecha 21 de mayo del 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que resulta admisible la aprobación mediante Resolución de Alcaldía, el “Plan de Mantenimiento Correctivo del Sistema de Agua Potable del C.P Cusipampa del Distrito de Santiago de Chuco, Provincia de Santiago de Chuco-la Libertad;

Que, mediante INFORME N°146-2024-MPSCH/OGPP, de fecha 16 de mayo del 2024, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, comunica que existe disponibilidad presupuestal para el financiamiento del mencionado Plan de Mantenimiento Correctivo;

Que, mediante el INFORME N°372-2024-MPSCH/SGMYGA de fecha 08 de mayo de 2024, de la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, e INFORME N°070-2024-MPSCH/ATM, de fecha 08 de mayo de 2024, emitido por el Responsable del Área Técnica Municipal, se solicita la aprobación del “Plan de Mantenimiento Correctivo del Sistema de Agua Potable del C.P Cusipampa del Distrito de Santiago de Chuco, Provincia de Santiago de Chuco-la Libertad”





Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 319-2024-MPSCH

Pág. 2 de 2.

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20 numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el “Plan de Mantenimiento Correctivo del Sistema de Agua Potable del C.P Cusipampa del Distrito de Santiago de Chuco, Provincia de Santiago de Chuco - La Libertad”, que será ejecutado por esta entidad y la organización comunal responsable de la administración, operación y mantenimiento del Servicio de Agua Potable en dicho Centro POblado.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR Área Técnica Municipal para la Gestión de los Servicios de Agua y Saneamiento la implementación y evaluación del Plan aprobado.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las Áreas correspondientes, para su debido cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SANTIAGO DE CHUCO

Victor Primitivo Luján Chero
ALCALDE